



Lanús, 23 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.088.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 48, del expediente N° L-934.347-2019, (H.C.D. D-00063-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 48 del expediente N° L-934.347-2019, (H.C.D. D-00063-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) a favor de la agente LETO Laura Malena, D.N.I. N° 14.988.087, Legajo N° 14188/6, en concepto Same.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.198; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.24 19:43:10 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.26
10:38:45 -03'00'